



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-016-2023 – 26 de abril de 2023

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

2-8.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



COMISION FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONOMICA

Sello Digital

Número de Expediente: ART. 72 F II INCISO A 16A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

CoSWDu3uJyxUHzhStOptl8DDeo/x+Nskd13O0M
YZx6hlf8tDsaUagCn/g2vsnLxhksC0AHmnNfTfT
1PHtGVtdrUMlISqjH/7ydKqWxzvY7ZAPRi3N5zZ
Fxoosh52G/YZ6c92qTO+/a7iRNEllkJdeuGnQs+
w2ULJOK+ifxVBzTvDRjZZZ+ULDAT046b5nzqu
Wlecm5bZbrcMoi/7Z5/736Tp3JoP7yNxxOgn5jrF
WJQC1Ki3RpUmcFjpFph8RIO+cDzzgMhcgZYm
WMUCI0NTUkt2Wr33gHlvO/MCjRpDKHz7GVUG
zdG2UrEdhSVySzHRpHxPIWTOAQwFz3TLu+Bj
W==

00001000000511731923

jueves, 27 de abril de 2023, 10:57 a. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

Ja+tjFzyMvJYZ1CQuhEHeldJnnZ0vE81lczQD3
y/p41rVVv1YqZbDggFY3+N4Hlqv2wqtKWaUgP9
KrOH6rRng2ZEKZ4/QjIKsKJtbzJXYluesWspOk3
D+St33uIV4dkNCSTfHXKeCo/bNFFgoJFfuGeSE
6XuFZ31QhWFx6xD6ilz/5TDOhs7y3GNTDaaGPI
Q0H5p7Y8QGnGEnJkaH9EeBjEKkK9Hh+at0sw
7T1kcruzWzjzLnPFTIOXrQVzVWbBtgnPluViieuV
P8v0ABOcgJYEwVSNh7R3psHfgngDhTN4j0oL1
eTCx8ITcUlv0WPXOPaa0WfSl8pjKrpK9eO/5A==

00001000000510304919

jueves, 27 de abril de 2023, 10:30 a. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

16ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenas tardes. Hoy, veintitrés de marzo [de dos mil veintitrés], siendo las trece horas con veintidós minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número dieciséis del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Muchas gracias.

AMS: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día o si quisieran hacerle alguna modificación?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

AMS: Gracias.

No advierto que quisieran realizar modificaciones, por lo que inicio su desahogo.

Como primer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la décim[a] cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Si no tienen comentarios, les pido a los Comisionados que expresen si están de acuerdo en su aprobación.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la décim[a] cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, que fue celebrada el nueve de marzo de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Como segundo punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Pan American Silver Corp.; Agnico Eagle Mines Limited; y Yamana Gold Inc., que corresponde al expediente CNT-163-2022. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Como se mencionaba, es el expediente CNT-163-2022.

Y en este caso, el nueve de diciembre de dos mil veintidós, las partes notificaron a esta Comisión su intenci... ¡perdón! sí, su intención de realizar una concentración, conforme a los establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Al respecto, la operación consiste en:

[i] la adquisición del [REDACTED] B de las acciones emitidas y en circulación de Yamana Gold Inc. ("Yamana") por parte de Pan American Silver Corp. ("Pas"), obteniendo las... los accionistas de Yamana como contraprestación aproximadamente [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de Pas; y

(ii) la adquisición por parte de Agnico Eagle Mines Limited ("Agnico Eagle") de las acciones de Yamana [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] obteniendo las acciones de Yamana, como contraprestación, aproximadamente el [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de Agnico Eagle.

Esta operación se describe con mayor detalle en el proyecto circulado.

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Eliminado: 32 palabras.

Y derivado del análisis realizado por la ponencia y con base en la información que obra en el expediente, se analizaron los efectos [REDACTED] B [REDACTED] de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendrían pocas posibilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Gracias, Comisionada [Presidenta].

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-163-2022, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como tercer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Tenedora Teck México, S.A. de C.V. y Agnico Eagle Zacatecas, S.A. de C. V., que corresponde al expediente CNT-168-2022. Cedo... cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Agnico Eagle Zacatecas, [S.A. de C. V.] de acciones de nueva emisión que representan hasta el [REDACTED] B [REDACTED] de participación en el capital social de Minas de San Nicolás, [S.A.P.I. de C.V.], una sociedad que cuenta con [REDACTED] B [REDACTED] concesiones mineras para explorar y explotar el proyecto "Mina San Nicolás", ubicado en [REDACTED] B [REDACTED] Zacatecas.

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, incluye una cláusula de no competencia y conlleva... que cumple con los criterios de la Comisión, [REDACTED] B [REDACTED] tienen poca probabilidad de afectar el proceso de competencia y libre competencia.

Los detalles del análisis y de las partes están en la ponencia que se circuló.

Y, por lo anteriormente mencionado, esta ponencia propone autorizar la operación.

Eliminado: 27 palabras.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

En caso de que el resto de los Comisionados no tengan comentarios, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-168-2022, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como cuarto punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Capital Inbursa, S.A. de C.V.; Promotora Inbursa, S.A. de C.V.; y Grupo Idesa, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-005-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición directa de: [REDACTED] B [REDACTED] por parte de Capital Inbursa, [S.A. de C.V. ("Capital Inbursa")]; y [REDACTED] B [REDACTED] por parte de Promotora Inbursa, [S.A. de C.V. ("Promotora Inbursa")] de acciones de nueva emisión de Grupo Idesa [S.A. de C.V. ("Grupo Idesa")].

Lo anterior, a través de [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Actualmente, [REDACTED] B [REDACTED] por lo que como resultado de la operación, Capital Inbursa junto con Promotora Inbursa llegará a tener en conjunto hasta [REDACTED] B [REDACTED] de participación en Grupo Idesa.

Derivado de la operación, Capital Inbursa [REDACTED] B [REDACTED] y Promotora Inbursa [REDACTED] B [REDACTED]

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, no cuenta con cláusula de no competencia, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

La descripción de las partes y del análisis por el cual esta ponencia concluye lo que acabo de mencionar se encuentra en la ponencia que se circuló.

Eliminado: 4 renglones y 65 palabras.

Y, por las razones expuestas, se propone recomendar... se recomienda autorizar la operación.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

JEMC: Gracias.

AMS: Muchas gracias.

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-005-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como quinto punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, ambos actuando como fiduciarios y otro, que corresponde al expediente CNT-006-2023.

En atención a que el nueve de marzo de dos mil veintitrés se calificó como procedente la excusa solicitada por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama en relación con este expediente, le solicito que se retire de la reunión y le pido al Secretario Técnico que dé fe de esta situación.

FGSA: Comisionada Presidente, hago constar que el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] salió de la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Ahora, cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez], está con el micrófono silenciado.

AFR: ¡Ah, qué bueno! Porque me estaba quejando que no encontraba mi documento.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de los compradores, que identifico en mi proyecto, de un portafolio de ████████ B ████████ propiedad de [Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, exclusivamente en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, identificado con el número 1401 y denominado "Fibra

Eliminado: 2 palabras.

Uno”] “FUNO”, conformado de la siguiente manera: [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que también identifico en
mi proyecto de resolución.

Identifico que [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]

En consecuencia, la operación considero es neutral a la competencia y sugiero su autorización.

Gracias, [Comisionada] Presidenta.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Salvo que el resto de los Comisionados tuvieran algún comentario, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMS: ¿Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva]?

JEMC: Se rompió la línea, pero no hay problema.

RAS: Perdón, ¿después de [el Comisionado José] Eduardo [Mendoza Contreras] no le toca a [la Comisionada] Ana [María Reséndiz Mora]?

JEMC: Sí, pero ya votó [la Comisionada] Ana [María Reséndiz Mora].

RAS: ¡Ah, perdón!

JEMC: Es que me alenté.

RAS: Okay.

AMRM: ¡Perdón!

Eliminado: 3 párrafos, 5 renglones y 26 palabras.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-006-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Le solicito al Secretario Técnico que incorpore al Comisionado Giovanni Tapia Lezama a la reunión y dé fe.

FGSA: Claro, Comisionada [Presidenta].

JEMC: Es el problema de hacer los *shows* en vivo, ¿no?

FGSA: Hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia [Lezama] se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias.

Como sexto punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Carso Energy, S.A. de C.V.; Carso Gasoducto Norte, S.A. de C.V.; Operadora Bloque [12], S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente ONCP-002-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Muchas gracias, [Comisionada] Presidenta.

El trece... el treinta de enero de dos mil veintitrés, [Carso Energy, S.A. de C.V.] “Carso Energy”; [Carso Gasoducto Norte, S.A. de C.V.] “Carso Gasoducto”; [Energías Alternas, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.] “ENAL”; [Operadora Bloque 12, S.A. de C.V.] “Operadora Bloque 12”; y [Operadora Bloque 13, S.A. de C.V.] “Operadora Bloque 13”, así identificados en la ponencia (y en conjunto, “los Solicitantes”), presentaron una solicitud de opinión ante la COFECE, en términos de los artículos 98 de la Ley Federal de Competencia Económica y 83 de la Ley de Hidrocarburos.

La opinión se solicitó debido a los vínculos de participación cruzada accionaria [B] [B] de Operadora Bloque 12 y [Operadora] Bloque 13 con Carso Gasoducto. Las primeras poseen permisos para comercializar gas natural y petróleo, mientras que Carso Gasoducto es titular de un permiso para el transporte de gas natural. El ducto [B] [B] Samalayuca, Chihuahua [B] Sásabe, Sonora y tiene una capacidad máxima total de cuatrocientos setenta y dos (472) millones de pies cúbicos por día (MMPCD).

Los Solicitantes señalaron que el Ducto Samalayuca-Sásabe tiene como único propósito suministrar gas natural a las plantas de generación de energía eléctrica propiedad de la Comisión Federal de Electricidad [“CFE”] que se ubican en el norte y noroeste de México. Por lo anterior, la CFE se reserva... reservará una capacidad en base firme por la totalidad de la capacidad del ducto.

En este sentido, [B] [B]

Eliminado: 2 renglones y 21 palabras.

Adicionalmente,

B

Por lo antes expuesto, esta ponencia recomienda: (i) emitir opinión favorable a los Solicitantes; (ii) en caso de que Operadora 12, Operadora 13 u otra comercializadora en la que participen directa o indirectamente las personas que forman parte del grupo de interés económico al que pertenecen los Solicitantes decidan utilizar capacidad en infraestructura de acceso abierto en base firme en... propiedad de empresas de ese grupo, o de sus accionistas directos o indirectos, deberá obtener de manera previa a la contratación de dicha capacidad, la opinión favorable de la Comisión en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos; y (iii) para cualquier modificación en la participación accionaria cruzada analizada y autorizada en la prese... en la resolución que se emita, se deberá obtener de manera previa la opinión favorable de la Comisión, a excepción de reestructuras corporativas que no involucren a algún tercero.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Salvo que el resto de los Comisionados tuvieran algún comentario, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

AMS: Andrea Marván...

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir la opinión favorable dentro del expediente ONCP-002-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como séptimo y último punto [de la Orden del Día] tenemos dos Asuntos Generales.

Como primer Asunto General tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión sobre las Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos, que corresponde al expediente OPN-001-2023. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique la opinión que somete a nuestra consideración.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

En la opinión que se presenta al Pleno, se plantea la conveniencia de emitir recomendaciones en materia de competencia y libre concurrencia sobre dos Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

El veinticinco de octubre de dos mil veintidós, un Diputado presentó una Iniciativa para reformar estas leyes, y el quince de diciembre del mismo año, el Secretario de Gobernación

Eliminado: 1 renglón y 15 palabras.

remitió también una Iniciativa a nombre del Titular del Ejecutivo Federal, para reformar los ordenamientos señalados. Ambas iniciativas, se encuentran pendientes para su dictamen en la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados.

La opinión recomienda que las Iniciativas no sean aprobadas en sus términos ya que presentan riesgos en materia de competencia y libre concurrencia en el mercado de transporte aéreo de pasajeros. Entre otros, podría propiciar el acceso indebidamente discriminatorio en algunos aeropuertos del país, así como establecer un trato injustificadamente diferenciado en las causales de revocación y conclusión de concesiones, entre personas físicas o morales y empresas paraestatales que participarían en este mercado.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Pregunto a los Comisionados si ¿tienen algún comentario con relación a la opinión expuesta?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Se remitieron algunos, pero me consi... considero que únicamente son de engrose.

Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AMS: Comisionado...

FGSA: No te escuchas, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AMS: No se escucha su micrófono.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor con algunos comentarios de engrose.

FGSA: Doy cuenta de que existe entonces unanimidad de siete votos por emitir la opinión, en los términos señalados.

AMS: Muchas gracias.

Como segundo Asunto General tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno aprueba el Sistema Integral de Evaluación Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica que corresponde al ejercicio 2023.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Acuerdo.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Con fundamento en el artículo 28 constitucional, párrafo vigésimo, fracción II que establece que la COFECE ejercerá su presupuesto de forma autónoma; y la fracción IV del mismo párrafo, que posibilita a la Comisión para que emita disposiciones administrativas de

carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia; así como los artículos 41, fracciones I, II, V y VII del Estatuto Orgánico de la Comisión [Federal de Competencia Económica], la Dirección General de Planeación y Evaluación está presentando y sometiendo a su consideración para aprobación este proyecto de Acuerdo.

El objeto de este Acuerdo es establecer el Sistema Integral de Evaluación Institucional orientado a medir el desempeño de las áreas de la COFECE durante el ejercicio 2023 con respecto al cumplimiento de las metas establecidas en las acciones estratégicas y complementarias, y en los indicadores de gestión y de resultados a su cargo. Considerando que este sistema también conocido como "SIDEI" tiene como objetivo general orientar los esfuerzos institucionales al cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Comisión, así como para la realización de proyectos que contribuyan de manera sustancial a la misión, la visión y los objetivos institucionales de la COFECE.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

En caso de que los Comisionados no tengan algún comentario, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir el Acuerdo señalado, en los términos expuestos.

AMS: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Muchas gracias.

FGSA: Muchas gracias, Comisionados.